



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°: 6698/99.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-  
GUTIERREZ CARLOS GABRIEL (CRIO.MAYOR)

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA DE VENTA VIVIENDA I.P.A.V.

DICTAMEN N° 227/04.-

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno ha sentado en dictamen n° 1796/03 (fs.49), su opinión contraria a que se adjudique en venta una vivienda de servicio a un ex agente de la repartición, posición que este organismo mantiene.-

La ocupación de viviendas de servicio, cualquiera sea el tiempo y la antigüedad que tal hecho registre -en el caso, desde el año 1997 (fs.28) hasta la fecha de retiro del Sr. GUTIERREZ- no da título alguno para obtener su adjudicación, cualquiera sean las condiciones en que esta se pretenda. Antes bien, ello significaría dejar un precedente que por razones de buena Administración se sugiere evitar, de modo de impedir que la Administración quede indebidamente expuesta a un sinnúmero de contingencias de orden individual que ninguna relación tienen con su competencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 16 FEB 2004  
CD/mng.-



RAULO O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa